



1

MODELO PPL\_4

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 0410/PPL/014	
<b>RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA:</b>	<b>BOUC:</b> 32 de 4 oct. 2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Física Atómica, Molecular y Nuclear	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> Física Atómica, Molecular y Nuclear	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> Dispersión neutrino-núcleo	
<b>DEPARTAMENTO:</b> <i>Departamento de Estructura de la Materia, Física Térmica y Electrónica</i>	
<b>FACULTAD:</b> <i>Facultad de Ciencias Físicas</i>	

Resolución de la Comisión de Selección de fecha 22-noviembre de 2023 para la adjudicación de la plaza objeto de concurso arriba referenciada, por la que se hace público, de conformidad con lo establecido en la base **VII** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Permanente Laboral, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as en la primera fase del desarrollo del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase

### CURRÍCULO SOBRE 105 PUNTOS

	<b>Puntuación máxima (*)</b>
<b>A.1. CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD DOCENTE</b> <b>(Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 45 puntos)</b>	35

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.1.1 La trayectoria docente.	20
A.1.2 Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.	6
A.1.3 Número y diversidad de asignaturas impartidas.	6
A.1.4 Elaboración de material docente.	0,5
A.1.5 Proyectos de innovación docente.	0,5
A.1.6 Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS.	1
A.1.7 Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	1

(\*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.1.1 a A.1.7

	<b>Puntuación máxima (*)</b>
<b>A.2. CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b> <b>(Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 45 puntos)</b>	45

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.2.1 Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.	30
A.2.2 Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.	2
A.2.3 Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.	1
A.2.4 Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.	0,5
A.2.5 Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.	0,5
A.2.6 Comunicaciones a congresos.	5
A.2.7 Estancias en centros de investigación.	5
A.2.8 Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	1



(\*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.2.1 a A.2.8

	<i>Puntuación máxima (*)</i>
<b>A.3. CRITERIO GENERAL: EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; ACTIVIDAD PROFESIONAL (10 puntos)</b>	<b>10</b>

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.3.1 Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.	2
A.3.2 Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.	2
A.3.3 Experiencia profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente; con el perfil, en caso de que se haya especificado en la convocatoria).	5
A.3.4 Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto).	1

(\*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.3.1 a A.3.4

	<i>Puntuación</i>
<b>A.4. CRITERIO GENERAL (MÉRITO PREFERENTE): ESTAR HABILITADO/A O ACREDITADO/A PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE ESTÉ ADSCRITA LA PLAZA CONVOCADA (10 puntos)</b>	<b>10</b>

	<i>Puntuación</i>
<b>A.5 MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN CRITERIOS DE EQUIDAD Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO (hasta 5 puntos)</b>	<b>5</b>

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.5.1 Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.	3
A.5.2 Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.	1
A.5.3 Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.	1

**La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 80 puntos.**

**La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.**



**B. Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:**

Se valorarán:

1. la capacidad para la exposición, comunicación y argumentación del candidato.
2. La adecuación de los intereses científicos y académicos del candidato y su perspectiva de trabajo al ámbito de conocimiento.

EL/LA PRESIDENTE/A

**UDIAS MOINELO  
JOSE MANUEL -  
DNI 10066363E**  
Firmado:

Digitally signed by UDIAS MOINELO JOSE MANUEL -  
DNI 10066363E  
DN: c=ES, o=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE  
MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE  
EMPLEADO PUBLICO,  
serialNumber=IDCES-10066363E, sn=UDIAS  
MOINELO, givenName=JOSE MANUEL, cn=UDIAS  
MOINELO JOSE MANUEL - DNI 10066363E  
Date: 2023.11.22 20:23:29 +01'00'

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado por MUÑOZ MUÑOZ LAURA - DNI  
51946075T el día 22/11/2023 con un certificado  
emitido por AC Sector Público

Firmado:

Diligencia por la que se hace  
constar que la fecha de  
publicación de este documento  
ha sido el día:

Firmado: